

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**16547** Orden HFP/1101/2021, de 7 de octubre, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 29 de junio de 2021.

La Resolución de 29 de junio de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 157, de fecha 2 de julio, establece en su base 14 que la composición del Tribunal Calificador será designada mediante Resolución de la Secretaría General de Función Pública, previamente o simultáneamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

#### *Tribunal titular*

Presidente: Bárbara García-Andrade Díaz. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: Pablo Vaquero Pinto. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Administración local.

Vocales:

Paloma Ramírez Pastor. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

José Antonio Fernández Marín. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Fernanda Rodríguez González. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Javier Pereira Pagan. Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración local.

José María Bautista Samaniego. Cuerpo Jurídico Militar.

Lourdes Barranco Jiménez. Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración local.

Beatriz Vozmediano Ares. Escala de Letrados de Universidad Autónoma de Madrid.

*Tribunal suplente*

Presidente: Alfredo Carrero Santamaría. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: Silvia Villa Albertini. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Carlos Santa Cecilia Roma. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Alfonso Magaña Ponte. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Jesus de la Calle García. Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Isabel Mayoral Mayoral. Cuerpo Técnico de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Laura Irene Jerez Martín. Escala de Administración General, Subescala Técnica, Administración local.

Ana Belen Gómez Chia. Escala de Administración General, Subescala Técnica, Administración local.

Octavio Martínez Rodríguez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente, estos serán sustituidos por uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y en su defecto, por cualesquiera de los restantes vocales según el orden de designación en la presente Orden. En caso de ausencia del secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 7 de octubre de 2021.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.